

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la que se recomienda a diferentes Organismos, comprendidos en el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1952, que al poner a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los destinos o empleos civiles hagan constar datos que se precisen.

Excmos. Sres.: Es frecuente que los Organismos a quienes afecta el artículo segundo de la Ley de 15 de julio de 1952, relativa a la adjudicación de empleos y destinos civiles a determinado personal de los Ejércitos, al poner a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las vacantes a proveer, omitan datos que afectan a las mismas, como sueldo, plus de carestía de vida, gratificaciones, pagas extraordinarias, viviendas y otros distintos devengos que la vacante pudiera tener.

Para evitar el retraso que se produce al interesar estos datos no concretados, esta Presidencia del Gobierno se ha servido interesar de los distintos Ministerios, se recomiende a los Organismos comprendidos en el citado artículo segundo de la Ley mencionada, que al poner a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las vacantes que a ésta corresponde su provisión, no omitan ninguna de las circunstancias que concurren en los destinos vacantes, y que han sido anteriormente mencionadas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero.)

(G. C.—678)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Disponiendo el régimen de los Secretarios habilitados.

De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 343 de la Ley de Régimen Local; párrafo segundo, apartado a), del artículo 130, y párrafos primero y tercero del artículo 136 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º En los Municipios de menos de quinientos habitantes, que no sostengan

plaza de Secretario del Cuerpo Nacional y se limiten a habilitar para tales funciones un vecino apto y de reconocida probidad, se procurará designar asimismo un Secretario asesor entre quienes desempeñen el cargo en propiedad en Municipio próximo.

2.º La designación de Secretario asesor para cada uno de los referidos Municipios se efectuará por el Gobernador civil de la provincia, oyendo al Ayuntamiento y al interesado, y con informe del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios.

3.º En las designaciones se atenderá a las conveniencias efectivas del servicio, teniendo en cuenta las preferencias de la Corporación, la facilidad de comunicaciones, así como los antecedentes y la aptitud demostrada por los Secretarios en propiedad.

4.º Corresponderá a los propios Gobernadores civiles apreciar el número máximo de Municipios cuya orientación puede correr a cargo de un mismo Secretario, sin detrimento en el buen desempeño, por éste, de su plaza en propiedad.

5.º La labor de orientación habrá de llevarse a cabo con el mínimo de viajes, debiendo utilizarse con carácter preferente la correspondencia postal o las comunicaciones telefónicas y telegráficas, reduciendo a lo indispensable los desplazamientos personales.

6.º Como límite máximo, la remuneración al Secretario asesor no podrá exceder de una cantidad equivalente a cuatro pesetas anuales por habitante.

7.º La remuneración al Secretario habilitado no excederá de una cantidad equivalente a nueve pesetas anuales por habitante.

8.º En todo caso, el conjunto de gastos por todos conceptos para estas atenciones, incluidas las cuotas de previsión social del habilitado, no excederá de quince pesetas anuales por habitante.

9.º La designación de Secretario habilitado y su revocación habrán de acordarse por el Ayuntamiento, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, previo informe del Secretario asesor. Tales acuerdos deberán ser comunicados, en el plazo de ocho días, a esta Dirección General, por conducto del Gobernador civil de la provincia.

10. Serán de aplicación a las habilitaciones de Secretarios de Entidades locales menores, en lo que les concierne, los núms. 5.º a 9.º de la presente, con las siguientes especialidades:

a) Los gastos para tales atenciones secretariales en cada Entidad menor, aun cuando ésta tenga más de 500 habitantes, no podrán exceder de 2.000 pesetas para el Secretario del Municipio, de 4.500 pesetas para el habilitado, ni de

un total de 7.500 pesetas por todos los conceptos.

b) El total de remuneraciones por este concepto al Secretario del Ayuntamiento, sea cual fuere el número de Entidades menores dentro del Municipio, no rebasará, en caso alguno, al 100 por 100 del sueldo base que corresponda a la plaza.

c) La designación de habilitado y su revocación habrán de acordarse por el órgano representativo de la Entidad menor, a propuesta del Secretario del Municipio.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero.)

(G. C.—679)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la «strongilosis pulmonar y la distomatosis hepática» en el ganado ovino de San Sebastián de los Reyes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dichas enfermedades.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados en el mencionado término municipal, y como sospechosa, todo dicho término.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 287 al 289 del mencionado Reglamento. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—705)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 17 de diciembre de 1952 y 4 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento, recibidas en las fechas que se indican en cada una de ellas, en las vías públicas siguientes:

PAVIMENTO Y ACERAS.—En la calle de Cristóbal Bordiú, entre las de García Morato y Ponzano (6-6-1950);

Pedro Heredia, desde su origen a Maestro Alonso y desde Bocángel hasta la de Almería (10-8-1951); Viriato, entre las de Bravo Murillo y Santísima Trinidad (27-7-1951); General Romero Marchent, primer tramo (31-5-1951); General Ricardos, entre la de Calvo Sotelo y avenida del General Muñoz Grandes (27 de marzo de 1951); Albéniz, entre el paseo de Extremadura y Almirante Requeséns (9-10-1951); Alfonso Cea (4 de marzo de 1952); Mártires de la Cruzada (17-5-1950).

ACERAS.—En la calle de Blasa Pérez (9-10-1951).

TUBERIAS Y BOCAS DE RIEGO.—En la calle del Conde de Barcelona (16 de mayo de 1951).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—(Firmado).

(O.—21.277)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los tres resguardos núms. 8, 24 y 25, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión de 1930 y vencimiento 1.º de julio de 1939, cuyas facturas fueron presentadas: la núm. 8, por el Banco Central de Benavente (Zamora); la número 24, por el Banco de Bilbao, de Zamora, y la núm. 25, por don Ulpiano Garrido, domiciliado en Zamora, cuyas facturas amparan los cupones números: Serie A, 55.253/56, 88.388/90, 184.336, 224.489, 224.517, 318.521/22, 654.259 y 60, 735.462/70, 743.413/416 y 903.151 al 57; serie B, 22.972, 70.951, 71.048/9, 140.122, 155.922/26; serie C, 16.834, 24.621/3, 156.226/27, 158.027, y serie D, 7.974/78; serie E, 6.481; serie G, 12.433 al 43, y serie H, 9.256 y 69.611, factura presentada por el Banco Central. Factura núm. 24, presentada por el Banco de Bilbao, que ampara los siguientes cupones: Serie A, núms. 117.805/821, 320.519/21 y 736.257; serie B, 154.986 y 156.139; serie C, 71.645, 94.220, 156.566, 159.191; serie F, 19.202. Factura núm. 25, presentada por don Ulpiano Garrido de Zamora, que ampara

los cupones núms.: Serie B, 4.235; serie C, 66.911 y 141.746/47.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o encontrasen los repetidos resguardos hagan entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Director general, Federico G. Gorordo. (G. C.—683)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 9 de octubre último la solicitud del permiso de investigación denominado «Finisterre», núm. 1.785, de 6.378 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en los parajes denominados Casablanca, Atalaya Doblada, Caños de Maninas, Navacheca, Atalayuela del Pardo, Valdelapeña y otros de los términos municipales de Torreledones, Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo y El Pardo, de la provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 310 metros, en dirección O. verdadero, del centro del puente de La Marmota, sobre el río Manzanares, en el paraje La Marmota.

Del punto de partida a primera estación, al N., 200 metros; de primera a segunda, al E., 200 metros; de segunda a tercera, al N., 200 metros; de tercera a cuarta, al E., 700 metros; de cuarta a quinta, al N., 200 metros; de quinta a sexta, al O., 3.000 metros; de sexta a séptima, al S., 400 metros; de séptima a octava, al O., 300 metros; de octava a novena, al S., 100 metros; de novena a 10, al O., 200 metros; de 10 a 11, al S., 100 metros; de 11 a 12, al O., 300 metros; de 12 a 13, al S., 300 metros; de 13 a 14, al O., 500 metros; de 14 a 15, al S., 200 metros; de 15 a 16, al O., 100 metros; de 16 a 17, al S., 200 metros; de 17 a 18, al E., 200 metros; de 18 a 19, al S., 400 metros; de 19 a 20, al E., 200 metros; de 20 a 21, al S., 300 metros; de 21 a 22, al E., 100 metros; de 22 a 23, al Sur, 300 metros; de 23 a 24, al O., 400 metros; de 24 a 25, al S., 300 metros; de 25 a 26, al E., 400 metros; de 26 a 27, al S., 500 metros; de 27 a 28, al E., 300 metros; de 28 a 29, al S., 400 metros; de 29 a 30, al E., 300 metros; de 30 a 31, al S., 500 metros; de 31 a 32, al E., 300 metros; de 32 a 33, al S., 300 metros; de 33 a 34, al E., 100 metros; de 34 a 35, al S., 400 metros; de 35 a 36, al E., 800 metros; de 36 a 37, al S., 200 metros; de 37 a 38, al E., 700 metros; de 38 a 39, al S., 200 metros; de 39 a 40, al E., 800 metros; de 40 a 41, al S., 800 metros; de 41 a 42, al O., 200 metros; de 42 a 43, al S., 300 metros; de 43 a 44, al O., 600 metros; de 44 a 45, al N., 200 metros; de 45 a 46, al O., 600 metros; de 46 a 47, al N., 100 metros; de 47 a 48, al O., 600 metros; de 48 a 49, al N., 200 metros; de 49 a 50, al Oeste, 800 metros; de 50 a 51, al N., 700 metros; de 51 a 52, al O., 300 metros; de 52 a 53, al N., 600 metros; de 53 a 54, al O., 300 metros; de 54 a 55, al N., 600 metros; de 55 a 56, al O., 400 metros; de 56 a 57, al N., 500 metros; de 57 a 58, al O., 300 metros; de 58 a 59, al Norte, 600 metros; de 59 a 60, al O., 300 metros; de 60 a 61, al Sur, 300 metros; de 61 a 62, al O., 200 metros; de 62 a 63, al S., 100 metros; de 63 a 64, al O., 800 metros; de 64 a 65, al N., 500 metros; de 65 a 66, al O., 200 metros; de 66 a 67, al N., 400 metros; de 67 a 68, al O., 800 metros; de 68 a 69, al N., 500 metros; de 69 a 70, al O.,

1.000 metros; de 70 a 71, al S., 1.400 metros; de 71 a 72, al E., 200 metros; de 72 a 73, al S., 1.400 metros; de 73 a 74, al E., 600 metros; de 74 a 75, al Sur, 200 metros; de 75 a 76, al E., 200 metros; de 76 a 77, al N., 500 metros; de 77 a 78, al O., 300 metros; de 78 a 79, al N., 900 metros; de 79 a 80, al E., 900 metros; de 80 a 81, al S., 500 metros; de 81 a 82, al E., 200 metros; de 82 a 83, al S., 500 metros; de 83 a 84, al E., 200 metros; de 84 a 85, al S., 600 metros; de 85 a 86, al E., 800 metros; de 86 a 87, al S., 700 metros; de 87 a 88, al E., 300 metros; de 88 a 89, al S., 600 metros; de 89 a 90, al E., 100 metros; de 90 a 91, al S., 600 metros; de 91 a 92, al O., 500 metros; de 92 a 93, al S., 300 metros; de 93 a 94, al E., 200 metros; de 94 a 95, al S., 400 metros; de 95 a 96, al E., 100 metros; de 96 a 97, al S., 700 metros; de 97 a 98, al E., 200 metros; de 98 a 99, al S., 800 metros; de 99 a 100, al E., 200 metros; de 100 a 101, al S., 200 metros; de 101 a 102, al E., 200 metros; de 102 a 103, al S., 300 metros; de 103 a 104, al E., 200 metros; de 104 a 105, al S., 300 metros; de 105 a 106, al E., 200 metros; de 106 a 107, al S., 200 metros; de 107 a 108, al E., 1.000 metros; de 108 a 109, al S., 400 metros; de 109 a 110, al E., 300 metros; de 110 a 111, al S., 300 metros; de 111 a 112, al E., 300 metros; de 112 a 113, al S., 300 metros; de 113 a 114, al E., 300 metros; de 114 a 115, al S., 300 metros; de 115 a 116, al E., 400 metros; de 116 a 117, al S., 400 metros; de 117 a 118, al E., 400 metros; de 118 a 119, al S., 300 metros; de 119 a 120, al E., 400 metros; de 120 a 121, al S., 200 metros; de 121 a 122, al E., 500 metros; de 122 a 123, al S., 200 metros; de 123 a 124, al E., 600 metros; de 124 a 125, al S., 200 metros; de 125 a 126, al E., 500 metros; de 126 a 127, al S., 200 metros; de 127 a 128, al E., 600 metros; de 128 a 129, al S., 200 metros; de 129 a 130, al E., 1.100 metros; de 130 a 131, al N., 500 metros; de 131 a 132, al O., 200 metros; de 132 a 133, al N., 700 metros; de 133 a 134, al E., 600 metros; de 134 a 135, al N., 200 metros; de 135 a 136, al E., 500 metros; de 136 a 137, al N., 400 metros; de 137 a 138, al O., 300 metros; de 138 a 139, al N., 300 metros; de 139 a 140, al O., 300 metros; de 140 a 141, al N., 200 metros; de 141 a 142, al O., 100 metros; de 142 a 143, al N., 300 metros; de 143 a 144, al O., 100 metros; de 144 a 145, al N., 600 metros; de 145 a 146, al O., 100 metros; de 146 a 147, al N., 300 metros; de 147 a 148, al O., 100 metros; de 148 a 149, al N., 300 metros; de 149 a 150, al O., 400 metros; de 150 a 151, al N., 1.100 metros; de 151 a 152, al E., 200 metros; de 152 a 153, al N., 700 metros; de 153 a 154 al O., 100 metros; de 154 a 155, al N., 200 metros; de 155 a 156, al O., 200 metros; de 156 a 157, al N., 200 metros; de 157 a 158, al O., 1.600 metros; de 158 a 159, al N., 3.000 metros; de 159 a 160, al E., 1.400 metros; de 160 a 161, al N., 300 metros; de 161 a 162, al O., 200 metros; de 162 a 163, al S., 100 metros; de 163 a 164, al O., 200 metros; de 164 a 165, al S., 100 metros; de 165 a 166, al O., 500 metros; de 166 a 167, al N., 400 metros; de 167 a 168, al O., 200 metros; de 168 a 169, al N., 600 metros; de 169 a 170, al O., 200 metros; de 170 a 171, al N., 700 metros; de 171 a 172, al O., 300 metros; de 172 a 173, al N., 600 metros; de 173 a 174, al O., 200 metros; de 174 a 175, al N., 700 metros; de 175 a 176, al O., 200 metros, y de 176 al punto de partida, al N., 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las seis mil trescientas setenta y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura, y en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—532)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Salustiano Gómez Sanz la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Sebulcor (por Canencia), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Colmenar Viejo, Chozas, Miraflores de la Sierra, Bustarviejo, Canencia, Gargantilla y Lozoya, y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, de «Renfe»; Riaza, de «La Castellana», S. A.; Valdesimonte, de «La Castellana», S. A.; Aldehorno, de Eugenio León Albarrán; El Vellón, de «La Castellana», S. A.; Montejo de la Sierra, de Fausto Antón Bernal; Tamañón, de Fausto Antón Bernal; Torrelaguna, de «La Castellana», S. A.; Colmenar Viejo-El Boalo, de Julia Colmenarejo; Bustarviejo, de Samuel Frutos; Braojos, de Salustiano Gómez; Fuencarral, de Garrido y Gibaja; Valdelatas, de «La Castellana», S. A.; San Sebastián de los Reyes, de José Gómez Jabardo.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—703) (A.—19.352)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Salustiano Gómez Sanz la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Lozoya-Vellosillo (por Navarra), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de

tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Lozoya y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—704) (A.—19.353)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 2

CLASIFICACION DE LOS MOZOS DE 1953 Y REVISION DE LOS REEMPLAZOS DE 1949 Y 1951

A los efectos prevenidos en el capítulo X del Reglamento de Reclutamiento en relación con la clasificación y revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, pertenecientes al reemplazo de 1953, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado texto legal, referente a la revisión de los mozos clasificados «excluidos temporales» y con «prórroga de primera clase», de los reemplazos de 1949 y 1951, esta Junta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1953, a las nueve y treinta horas

Abril, 13.—Todos los pueblos del partido de Getafe, del reemplazo de 1953, y revisión del reemplazo de 1951, afectos a esta Caja.

Abril, 20.—Tercera Zona (distritos: Buenavista-Ventas).

Abril, 27.—Sexta Zona (distritos: Tetuán-Chamartín).

Mayo, 5.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas de la Península números pares de provincias.

Mayo, 8.—Incidencias de todos los distritos y pueblos indicados anteriormente.

Revisión de los reemplazos de 1949 y 1951, a las nueve y treinta horas

Mayo, 12.—Todos los pueblos del partido de Getafe, afectos a esta Caja, del reemplazo de 1949; distrito de Congreso, hoy Retiro, reemplazo de 1949; distrito de la Inclusa, hoy Arganzuela, reemplazo de 1949; distrito de La Latina, reemplazo de 1949; distrito de la Universidad, reemplazo de 1949.

Mayo, 19.—Distritos de Buenavista-Ventas, reemplazo de 1951.

Mayo, 26.—Distritos de Tetuán-Chamartín, reemplazo de 1951.

Mayo, 30.—Incidencias de todos los pueblos y distritos indicados anteriormente, reemplazos de 1949 y 1951.

Junio, 3.—Mozos residentes en Madrid pertenecientes a las Cajas pares de provincias, reemplazos de 1949 y 1951.

Observaciones: Las familias de los mozos que tienen solicitada prórroga de primera clase, de los reemplazos de 1953, y los que la tengan concedida de los reemplazos de 1949 y 1951, por falta de aptitud física para el trabajo, se presentarán estos familiares a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o Cajas correspondientes.

Asimismo, los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de prórroga de primera clase, una vez completos, con diez días de antelación al señalado para sus revisiones respectivas.

Madrid, 1 de febrero de 1953.—El Coronel-Presidente, Baltasar Gil. (G. C.—684)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Don Luis Orensanz Parro, Presidente de la Junta de Cargas de Justicia y Juzgado comarcal de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por esta Junta las cuentas o li-

liquidación general del Presupuesto del año 1952, de los Presupuestos de Cargas de Justicia y Juzgado comarcal, se exponen al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, 11 de febrero de 1953.—El Presidente, Luis Orensanz.

(G. C.—668) (O.—21.271)

Don Luis Orensanz Parro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la cuenta o liquidación general del Presupuesto del año 1952, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo podrá presentarse contra la misma las reclamaciones pertinentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 11 de febrero de 1953.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—669) (O.—21.270)

VALDETORRES DE JARAMA

Ignorándose el paradero de los mozos para el reemplazo de 1953 que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran, por sí o por medio de su representante legal, a este Ayuntamiento, el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, a los actos de clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas:

Gregorio Muñoz Martín, hijo de Perfecto y de Matilde, nacido el 12 de marzo de 1932 en Valdetorres de Jarama (Madrid).

Luis Ortiz Ortega, hijo de Florentino y Visitación, nacido el 21 de junio de 1932 en Valdetorres de Jarama (Madrid).

Pedro Carrasco Bonilla, hijo de Aurelio y de Encarnación, nacido el 8 de julio de 1932 en Valdetorres de Jarama (Madrid).—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—666) (X.—1.670)

BELMONTE DE TAJO

Confeccionada la rectificación al Padrón general de Habitantes, con relación a la fecha del 31 de diciembre último, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 11 de febrero de 1953.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—671) (X.—1.671)

VALDELAGUNA

Rectificado el Padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1952, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 12 de febrero de 1953. El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—672) (X.—1.672)

RIBAS Y VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa y durante el plazo reglamentario, se hallarán expuestos al público los siguientes documentos:

La rectificación padronal del año 1952.

Los padrones de arbitrios municipales y el padrón de familias pobres para el ejercicio de 1953; y

La cuenta general del ejercicio de 1952.

Ribas y Vaciamadrid, a 9 de febrero de 1953.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—563) (O.—21.248)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por quince días el expediente núm. 3 de suplemento de créditos en el vigente Presupuesto extraordinario A de 1948.

Colmenar de Oreja, 6 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—564) (O.—21.252)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento de mi cargo se ha acordado la enajenación en pública subasta de dos camiones propiedad del mismo: uno, marca «Studebaker», modelo K. 20, motor «Hércules», con reductor, de 25 HP., matrícula M-70413, y otro, marca «Ford», modelo 85, de 25 HP., matrícula M-80577; señalándose como tipos de licitación los de ciento cuarenta mil pesetas para el «Studebaker» y setenta y cinco mil pesetas para el «Ford».

Los pliegos de condiciones de esta subasta quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, pudiéndose examinar libremente por todo el que en ello tenga interés.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán hacerse a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la apertura de pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez de la mañana y las dos de la tarde, en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, en la Caja de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos, ateniéndose en todo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924. Los que hagan proposición a los dos camiones lo harán en pliegos separados para cada uno.

Los licitadores que concurran a la subasta representados por otra persona lo harán con poder declarado bastante por el Letrado de este Ayuntamiento don José Luis del Arco, con domicilio en San Agustín, núm. 7, Madrid.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a partir del que siga al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de febrero de 1952.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—667) (O.—21.269)

EL ESCORIAL

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, los documentos siguientes, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar.

Matrícula del arbitrio sobre alcantarillado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamaciones, o resultadas las que se presenten, se procederá al cobro de las cuotas en período voluntario.

El Escorial, 10 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—670) (O.—21.268)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1953 que a continuación se expresa, por el presente se le cita, llama y emplaza para que concurra, por sí o por medio de apoderado, ante este Ayuntamiento, los días 15 ó 22 del actual, a las once de la mañana, a los actos de declaración y clasificación de soldados; en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado prófugo, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas: Manuel Béjar Villora, hijo de Manuel y María, que nació en esta localidad el día 26 de enero de 1932.

Villavieja del Lozoya, a 10 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—673) (X.—1.672)

VILLAVERDE

Se pone en conocimiento del público en general que, en sesión del día 10 de los corrientes, celebrada por la Comisión

Municipal Permanente, fué examinada la Cuenta general de Presupuesto, que rinde el señor Alcalde, y la de Caudales, de la Depositaria Municipal, correspondientes al ejercicio de 1952, exponiéndose por quince días las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión dictaminadora, para ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno antes del día 1.º de mayo, según se ordena en el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Villaverde de Madrid, a 11 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—674) (O.—21.273)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia núm. 3, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco González Argüeso, contra doña Josefina Cartolano Cocinas, sobre reclamación de cantidad, hoy exacción de las costas causadas por ésta en concepto de pobre, se saca a la venta en pública y primera subasta,

Una vaca de raza holandesa, negra bebrando, vigigatorios costillares, lupia rodilla izquierda, de un metro 31 centímetros de alzada, y de siete a ocho años de edad, que obra depositada en poder de don Antonio González Argüeso, domiciliado en Alcalá de Henares, y que ha sido embargada a la expresada demandada.

Para que tenga lugar la citada subasta se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 4.100 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho semoviente; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.903)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de orden doscientos ochenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo por «Banco Rural», S. A., representado por el Procurador Romero Nistal, contra don Lucinio del Castillo Garcés, sobre pago de siete mil pesetas, importe de una letra de cambio, costas y gastos, en los que se anuncia segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, a solicitud de la parte ejecutante, de los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Parcela de terreno sita en término de Las Rozas, al sitio llamado «Pedazo del Pichazo», donde existe el restaurante «Castillo», en Las Matas; figura un polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 1.349,40 metros cuadrados, que linda: al Poniente, con la cañada de Valladolid, en línea de 38,50 metros; al Mediodía, en línea de 33,50 metros, con terrenos de don Pedro González; al Norte, en línea de 33,70 metros, con finca de don Domingo Rodríguez, y al Saliente, en línea de 42 metros, con línea del ferrocarril del Norte; así como la construcción de una casa-vivienda de 160

metros cuadrados y otra casa-habitación de 52 metros cuadrados, destinándose el resto a solar, siendo la peritación de los bienes:

Solar. — 1.349,40 metros cuadrados, equivalentes a 17.380 pies cuadrados, a 2,50 pesetas; 43.450 pesetas.

Edificio de una y dos plantas (bar restaurante «Castillo»), 226.053 pesetas.

Edificio de una planta (salón baile y bar), 93.210 pesetas.

Edificio destinado a vaquería, 21.930 pesetas.

Edificio destinado a gallinero, pesetas 13.015,50.

Cerramiento, 2.350 pesetas.

Total, 400.007,50 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió la primera, o sea la cantidad de ciento dos mil cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos, y éstos, de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.365)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos a instancia del «Banco Central», S. A., representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don José Díaz Mauriz, en reclamación de ocho mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Dos proyectores fotográficos. Una cámara fotográfica con objetivo marca «Texar Kraux».

Una prensa de las usuales en materia fotográfica; y

Una máquina ampliadora para fotografías.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de trece mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales bienes se hallan depositados en poder del deudor, señor Díaz Mauriz, con domicilio en el paseo de las Delicias, número setenta y ocho, cuarto centro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.366)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, con don Valentín Megía García de la Rosa, para la efectividad de un crédito hipotecario de sesenta y un mil ochocientos ochenta y un céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se describe de la siguiente forma:

«Una casa sita en la villa de Ocaña (Toledo), calle Fray Ceferino González, número cuatro, de haber doscientos veintiocho metros cuadrados, compuesta de planta baja, principal, cámara y patio; lindante: por la derecha, entrando, con la calle de Capitanes; izquierda y espalda, porción de don Isaac Mejía.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día diez de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—19.363)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en los Libros del Registro de la Propiedad, a instancia de don Juan Valls Nadal, de las siguientes fincas:

Urbanas.—Tres casas sitas en esta ciudad y su calle de las Flores, números trece y quince, y de los Gallegos, número veinticuatro, que unidas entre sí forman una sola finca, destruidas por la pasada guerra, quedando hoy como solar cerrado con muros de mampostería, con dos pequeños pabellones adosados a esos muros, que linda: por su frente, que es por donde tiene su entrada, con la calle de las Flores; por la derecha, entrando en la finca, con el camino de la Ronda de la Ciudad, que hoy se denomina avenida de Cánovas del Castillo; por la izquierda, con la calle de la Cruz de las Flores y, además, finca de doña Alejandra García; y por su espalda o testero, con la calle de los Gallegos. Ocupa una superficie de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pies, que equivalen a mil setecientos cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y medida recientemente resulta ser la superficie de mil ochocientos veintiséis metros cuadrados con setenta y seis decímetros, también cuadrados, o sean veintitrés mil quinientos veintiocho pies con sesenta y siete décimos de otro, cuadrados. Citándose a don Antonio Manuel y don Emilio Bravo Moltó, que tienen inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido, cuyos domicilios se ignoran; a doña Mercedes Moltó y Rodríguez, doña María del Carmen Moltó y Moltó, don José María Arniches Moltó, a don Carlos Moltó Arniches y a doña Ana Carrasosa Moltó, como vendedores de quienes procede la totalidad de la finca, y a don Antonio y a doña Estefanía Bravo, a cuyo nombre aparece amillarada la finca en el Registro Fiscal, y cuyos actuales domicilios se ignoran, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a oponerse al mismo; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—19.361)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme, dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre y representación de la empresa Albino Escribano, S. A. (Columba), contra don Juan Maroto González, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, con el veinticinco por ciento de descuento,

Una máquina registradora, marca «National», número 802.350-4-48, y dos máquinas de veinte kilogramos de peso cada una, las que fueron embargadas al demandado y tasadas por el perito en seis mil pesetas; encontrándose depositadas en el domicilio del demandado, calle del Buen Suceso, número veinte.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, el día seis de marzo próximo, a las once y media de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.364)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Angel Sáinz Cuesta, natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Gerardo y Prudencia, domiciliado últimamente en el paseo de Delicias, 121, condenado por lesiones en el juicio de faltas 406, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—927)

Juan Gómez Santos, cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por lesiones en el juicio de faltas 538, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—919)

Antonio González Díaz, natural de Braga (Portugal), de estado casado, de profesión afilador, de cuarenta y seis años, hijo de Juan y Gloria, domiciliado últimamente en Marianela, 7, condenado por daños en el juicio de faltas número 189, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—918)

Félix Romero Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Angeles Alcocer Gómez, natural de Porzuna (Ciudad Real), de estado soltera, de veintidós años, hija de Adolfo y Angeles, domiciliada últimamente en Villa, 6, condenados por hurto en el juicio de faltas 543, de 1952, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—917)

Romana Gómez Pérez, natural de Deva (Guipúzcoa), de estado soltera, de treinta y nueve años, hija de Pedro y Romana, domiciliada últimamente en Doctor Santero, número 11, condenada por amenazas en el juicio de faltas 362, de 1952, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—916)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 337, de 1952.—Emilio del Cerro, cuyos demás datos se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios número 1, tercero, el día 27 de marzo, a las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por daños.

(B.—908)

Juicio número 345, de 1952.—Ceferino Ramírez del Río, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Ceferino y de Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 27 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto.

(B.—907)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 690, de 1951, seguidos por hurto contra José Peñaranda Boleo, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 91, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—903)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 607, de 1949, seguidos por hurto contra Natalia Benito Benito y Antonia Salcedo Fernández, domiciliadas últimamente en la calle de la Madera, número 32, y número 3, respectivamente, se requieren a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en el indicado juicio.

(B.—598)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 415, de 1951, seguidos por hurto contra Eugenio del Amo Alvarez, domiciliado últimamente en Juan del Risco, número 10, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—597)

Noticiarios y Documentales Cinematográficos «NO-DO»

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Casas dedicadas a la Contratación general de limpiezas que, precisando esta Entidad utilizar dicho servicio, se abre concurso a tales efectos, por lo que, aquellas que quisieran concurrir al mismo, pueden hacer sus ofertas, en sobre lacrado, dirigido a la Junta Administrativa de esta Entidad, dentro del plazo de veinte días y con arreglo al pliego de condiciones establecidas, que obra en la Administración de este Organismo, O'Donnell, 27, y que se facilitará a las Casas de aquella especialidad, cualquier día laborable, desde las once hasta las trece horas y desde las diecisiete hasta las diecinueve horas.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Director accidental, Alberto Reig.

(A.—19.362)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 4.968, por 1.000 pesetas, fecha 19 de enero de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—El Interventor.

(A.—19.360)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46